



Justificación Selección Directa – Consultor Individual

“Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular, de cara a la recuperación post COVID-19 y la mitigación del cambio climático”

Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG

Consultor Individual para la continuidad de los servicios de apoyo administrativo al proyecto

El presente documento tiene el propósito de desarrollar la Justificación de la Selección Directa de **Johana Romero López**, para desarrollar el objeto *“Consultoría individual para el apoyo administrativo y monitoreo al proyecto PLATAFORMA COLABORATIVA REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR DE CARA A LA RECUPERACIÓN POST COVID-19 Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, a realizar en el marco del Convenio de Cooperación SDA-20221577 (ATN/OC - 19080-RG)”* que se adelanta con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, con fundamento en la Causal a) establecida en el numeral 5.4. de la Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados con Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Mayo de 2019), que señala lo siguiente: *“Los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como: (...) (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente; (...)”*.

1. Antecedentes

Por medio de la convocatoria anual para cooperación técnica (CT) *“Bienes Públicos Regionales”*, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financia proyectos concretos de coordinación regional que apunten a la creación de bienes públicos regionales en América Latina. Estos son definidos como bienes, servicios o recursos que son producidos y consumidos colectivamente por el sector público y, donde será apropiado por el sector privado sin fines de lucro en un mínimo de tres países miembros prestatarios del BID y que tengan el potencial de generar beneficios significativos comunes y efectos indirectos positivos.

En el marco de esta convocatoria, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), fue seleccionada para implementar el proyecto ***“Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular, de cara a la recuperación post COVID-19 y la mitigación del cambio climático”*** entre los años 2022 y 2025 en Bogotá, D.C. (Colombia), Santiago de Chile (Chile), Quito (Ecuador) y Lima (Perú). El proyecto fue aprobado por el BID el 9 de diciembre de 2021 por un monto de quinientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$560.000). El 28 de enero de 2022, el respectivo Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG fue suscrito entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y el BID. El 27 de enero de 2025 las partes acuerdan la ampliación de la vigencia de la ejecución del proyecto hasta el 28 de enero de 2026 a través de un “convenio modificatorio”.

Este proyecto usa la definición de economía circular asociada con la eficiencia en el manejo de los recursos, el cierre de materiales y la regeneración de los ecosistemas, a partir del flujo de materia y energía. El proyecto tiene como objetivo generar las condiciones habilitantes para fortalecer los ecosistemas de circularidad en las ciudades mencionadas, a partir de: 1) un Marketplace digital (plataforma de intercambio de bienes y servicios); 2) el fortalecimiento del marco regulatorio y estratégico para la economía circular; y 3) el desarrollo de una caja de herramientas para promover



modelos de negocio circulares. De esta forma, el proyecto responde a las necesidades globales, a través del aporte al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12, las políticas nacionales y locales de producción y consumo sostenible y economía circular.

Así mismo es importante indicar que desde la SDA, conforme las estipulaciones dadas en el Artículo 22 del Decreto Distrital 109 de 2009, en el cual se definen las funciones de la Subdirección de Ecorbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, particularmente los incisos b (Gestionar modelos de asociatividad ecoeficiente y asistir técnicamente los proyectos de gestión ambiental empresarial) y f (Promover estrategias para incentivar el consumo sostenible en la ciudad) facultan el desarrollo del presente proyecto, al fomentar los mecanismos de intercambio entre productores y consumidores de bienes y servicios con énfasis en la economía circular.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina segura” 2024 - 2027, tiene la meta de *“INCORPORAR EN 1700 PROYECTOS CRITERIOS DE ECOURBANISMO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE”*, y con este fin, se estructuró el proyecto de inversión “Promover en 1050 proyectos la incorporación de criterios de producción y consumo sostenible”. Este proyecto de inversión incluye la promoción de proyectos relacionados con la Economía Circular, aspecto que aporta a los criterios de producción sostenible. Para llevar a cabo el logro de la mencionada meta y entregar el producto que se indica, se contempla avanzar en el fortalecimiento de la Economía Circular en las ciudades beneficiarias del convenio suscrito con el BID, lo cual, unido a la operación de la plataforma regional de economía circular diseñada y puesta en marcha en el Componente 1 y fortalecida con el componente 2 y el componente 3, estos permitirán desarrollar modelos de negocio circulares más resilientes, ambientales y competitivos que le den paso al cierre de ciclos de materiales con enfoque en economía circular, además con este proyecto se podrá evidenciar la implementación de la estrategia distrital de crecimiento verde y promover la adopción de modelos de negocio circulares.

En el marco de la donación del BID, la SDA adelantó la contratación del Componente No. 1, la cual tuvo como resultados: (i) La priorización de sectores con potencial de desarrollar modelos de negocio circulares por cada ciudad vinculada, el (ii) Diseño y puesta en marcha de la plataforma web que busca conectar oferta y demanda de bienes y servicios circulares, con el objetivo de dinamizar procesos de economía circular. También adelantó la contratación del componente No. 2 cuyo objetivo es el: *“fortalecimiento del marco regulatorio y estratégico para la economía circular”*, componente que actualmente se encuentra en ejecución.

2. Selección Directa

La Selección Directa, en el proceso de adquisiciones, se examina en el contexto de los intereses generales del cliente y del proyecto, y la obligación del Banco de asegurar que se cumplan los Principios Básicos de Adquisiciones y se ofrezcan oportunidades equitativas a todos los consultores calificados.

El uso de la Selección Directa procede cuando la situación fáctica se circunscribe a una de las causales taxativas de la política y, siempre y cuando, represente mayores ventajas que acudir a un proceso competitivo.

Como parte de los compromisos adquiridos entre el BID y la SDA, se requiere de una culminación apropiada para el proyecto, por medio de la ejecución de los planes y actividades planteadas del cierre, para esto es necesario contar con la continuidad de la Consultora individual de apoyo administrativo actualmente contratada, para la vigencia 2026, quien ya cuenta con la experiencia necesaria que permita el desarrollo del objeto del acuerdo marco. Su rol se enmarca en lo estipulado en los convenios (Cláusula 5, literal a, sobre



“Gestión del Organismo Ejecutor”), que señalan la obligación de contar con los recursos humanos y logísticos necesarios para la ejecución del proyecto de conformidad con los estándares del BID.

Por tal razón, la presente contratación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Literal “a” del numeral 5.4 de la Sección V, “*Selección de Consultores Individuales*” de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15 de mayo de 2019), el cual indica que: “*Los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como: (...) (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente; (...)*”. Adicionalmente, esta continuidad de la contratación estará respaldada por la aprobación de la Vigencia Futura en el CONFIS¹, Consejo en sesión No. 35 del 14 de noviembre de 2025, mediante radicado No. 2-2025-62794 de la Secretaría Distrital de Planeación.

3. Antecedentes Consultora

Johana Romero, es una profesional con más de 8 años de experiencia profesional en la gestión técnica y administrativa de proyectos de desarrollo territorial, especialmente, en el marco de los modelos de negocio rurales, emprendimientos socioambientales, la sostenibilidad y regeneración. Además, de amplia experiencia en la gestión de relacionamiento y grupos de interés nacional e internacional. Reconocida como embajadora para América Latina y el Caribe por la organización Margaret MnNamara Grants (2024), por su labor académica y de liderazgo en el trabajo de desarrollo rural con mujeres.

En cuanto hace a su Formación, se resalta lo siguiente:

- En el ámbito académico, la profesional es Ingeniera de Petróleos (2014) y Especialista en Evaluación y Gerencia de Proyectos (2017). Magister en Gerencia y Práctica del Desarrollo (2025) y formación complementaria en Cooperación al Desarrollo de la Universidad del País Vasco, España.
- Posee formación especializada y complementaria a través de cursos y seminarios enfocados en la sostenibilidad, la economía y la gestión de proyectos.

En cuanto hace a su Experiencia, se resalta lo siguiente:

- Su gestión administrativa y de proyecto al Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG ejecutado por la Secretaría de Ambiente, durante aproximadamente 4 meses, logrando el cumplimiento de trámites administrativos de seguimiento y monitoreo ante el Banco y la Secretaría.
- Su dirección administrativa y consultoría en proyectos de desarrollo territorial con enfoque en emprendimiento social y ambiental, por más de 5 años en el tercer sector, logrando la gestión de alianzas y recursos con el sector privado, la academia y la cooperación.
- Su gestión administrativa y académica, por cerca de 2 años, en la coordinación de programas de posgrado en Ingeniería de la Universidad de los Andes, logrando los cierres administrativos adecuados ante el Ministerio de Educación y los procesos de apertura y validación de nuevos programas.

¹ Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal



- La profesional cuenta con 3 años de experiencia en el diseño y acompañamiento de cátedras educativas universitarias en ámbitos como: modelos de negocio, sostenibilidad, energía y proyectos. Además, en el ámbito de manejo gremial, ha participado como miembro de Juntas Directivas para asociaciones del sector energético en Colombia.

La experiencia y formación de Johana Romero permiten tener tranquilidad que administrativa y técnicamente la consultora podrá continuar desarrollando, de manera adecuada, la labor administrativa, de seguimiento y de cierre del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG.

4. Conclusión

De lo anterior se puede concluir lo siguiente: i) en el marco del Convenio es necesario el apoyo administrativo al proyecto; ii) La Selección Directa es el único y, por tanto, el mejor método de selección que puede utilizarse en este momento para lograr los objetivos de cierre del Convenio; iii) Acudir a la Selección Directa en el presente asunto bajo la continuidad de servicios, representa ventajas frente a un nuevo proceso competitivo; y, iv) Johana Romero cuenta con la idoneidad y experiencia suficientes para prestar los servicios de consultoría en debida forma.

Por tanto, encontrándose circunscrita la presente situación, en el marco de la Causal a) del numeral 5.4. de la Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados con Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Mayo de 2019), se solicitará la No Objeción del presente trámite al BID, con el propósito de suscribir un Contrato de Consultoría Individual para desarrollar el objeto "*Consultoría individual para el apoyo administrativo y monitoreo al proyecto PLATAFORMA COLABORATIVA REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR DE CARA A LA RECUPERACIÓN POST COVID-19 Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, a realizar en el marco del Convenio de Cooperación SDA-20221577 (ATN/OC - 19080-RG)*"

Yudy Liceth Cantor

Yudy Liceth Cantor Cantor
Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial
Secretaría Distrital de Ambiente